 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 23/FEB/2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA.

**INFORME AUDITORIA AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TIPO DE INFORME (Basada en Riesgos)	AUDITORIA	
	Interna	
	De Cumplimiento	
	Específica	
	De Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	<u>28</u>	Mes	<u>01</u>	Año	<u>2026</u>
-------------------------------------	-------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión de Hacienda Pública, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, Gestión Administración de bienes, Gestión de Infraestructura y Obras Públicas.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	José Jahir Rivas Venegas, Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez, Héctor David Parada Sánchez, Claudia Milena Poveda Bernal, Geny Esperanza Castilla, Karen María Gutiérrez Elías y Diego Augusto Cárdenas Méndez
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.
Alcance de la Auditoría:	La Oficina de Control Interno presenta el Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, correspondiente al cuarto trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024. Es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera, Secretaría General – Dirección de Contratación – Almacén General y la Secretaría de Obras Públicas, el contenido de la información allegada y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.
Criterios de la Auditoría:	Requisitos Legales: Artículo 209, de la Constitución Política de Colombia , dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. Artículo 334, de la Constitución Política de Colombia , La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así: Decreto Ley 1045 de 1978 , “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.” Artículo 4 de la Ley 136 de 1994 , Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el Artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia, Subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación.

Artículo 5 de la Ley 136 de 1994. Principios rectores de la Administración Municipal. La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 2209 de 1998, "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000, Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000, Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 863 de 2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 136 de 1994.

Decreto 1598 de 2011, Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.


Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el



	<p>responsable del Control Interno al jefe del organismo...”</p> <p>Decreto 648 de 2017, artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:</p> <p>h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.</p> <p>Decreto 199 de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para órganos que hacen parte del Presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial).</p> <p>Directiva Presidencia 06 de 2014, Plan de Austeridad.</p> <p>Directiva presidencial 002 de 2023. Se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.</p> <p>Resolución 374 de septiembre 25 de 2024, Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el Gasto Público para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca.</p> <p>Plan Anual de Auditorías de Gestión vigencia 2025.</p> <p>Herramientas utilizadas: La revisión documental, La observación y La inspección.</p>
--	--

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	Desde	20/01/26	Hasta	28/01/26	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
							D/M/A		D/M/A						

Jefe oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Auditor Líder	Gladys Mancera González

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

Se solicitó a través de memorando AMC-CI-006-2026 fechado 07/01/2026 y remitido el 07/01/2026 a la Secretaría General, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, Dirección de Contratación, Dirección de Gestión Humana y Almacén General, la información consolidada y análisis de austeridad en el gasto del cuarto trimestre del año 2025, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2024.

La Secretaría General envió informe consolidado y análisis de austeridad en el gasto correspondiente al cuarto trimestre de año 2025 comparada con el mismo trimestre el año 2024, mediante correo electrónico de fecha 16/01/2026, con memorando AMC-SG-003-2026, de fecha enero 15 de 2026.

Mediante correo allegado el 15 de enero de 2026 y memorando AMC-SH-001– 2026, la Secretaría de Hacienda allegó información de la ejecución presupuestal de octubre a diciembre 31 de 2025, comparada con la ejecución del año 2024.

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas se pronunció respecto al punto del cuestionario de su competencia el 15 de enero de 2026, mediante memorando AMC-SIOP-046-2026, en el cual se consigna información relacionada con el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo de las redes de suministro de servicios públicos de los edificios de propiedad de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría interna es una herramienta esencial para evaluar el desempeño y la eficacia de los controles establecidos por la administración municipal. A través de su actividad independiente y objetiva, proporciona información confiable y razonable, garantizando imparcialidad de los resultados, lo cual permite a la alta dirección tomar decisiones en procura de la mejora y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, evitando posibles riesgos o impactos negativos en la Administración.


Durante el seguimiento realizado, se llevó a cabo una revisión profunda de la información contable y financiera proporcionada por los líderes de los procesos en la Alcaldía Municipal de Cajicá. Estos procesos incluyen la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Contratación, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el Almacén General y la Dirección de Gestión Humana, con el fin de verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto implementadas en la Alcaldía durante el cuarto trimestre del año 2025. En particular, se comparó esta información con el mismo periodo del año anterior para evaluar los avances logrados en materia de austeridad.

La Oficina de Control Interno sigue un proceso riguroso y estructurado para garantizar la transparencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Gracias al ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), se promueve una cultura de mejora continua en la Administración Municipal, fortaleciendo su capacidad de cumplir con los objetivos institucionales y prevenir posibles riesgos.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

La Oficina de Control Interno efectuó entre el 20 y el 28 de enero del año 2026, la verificación y la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.

1. Listado de equipos de comunicación y celulares con que cuenta la Administración Municipal, funcionarios a quienes se les asignaron y plan de cada línea telefónica, con análisis de consumo, gasto de octubre a diciembre 31 comparando vigencia 2025 vs 2024.

TELEFONIA CELULAR			
TOTAL, EJECUTADO OCTUBRE-DICIEMBRE 2024	TOTAL, EJECUTADO OCTUBRE-DICIEMBRE 2025	ABSOLUTA	RELATIVA
\$ 13.792.593.00	\$ 10.446.773,00	-3,345,820	-24.26%

Con base en la información suministrada por la Secretaría General respecto al uso de equipos de comunicación y teléfonos celulares en la Administración Municipal, se realizó el análisis del comportamiento del gasto correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, comparándolo con el mismo periodo de la vigencia 2024.

Del análisis efectuado se evidencia una tendencia favorable hacia la austeridad, reflejada en una disminución del 24,26 % en el valor pagado por concepto de servicios de telecomunicaciones, en relación con el periodo de referencia del año anterior.


Adicionalmente, se constató que durante el periodo analizado no se registraron erogaciones por adquisición de nuevos equipos de comunicación o teléfonos celulares, presentando un valor de cero (0) en este rubro. Esta situación contribuye de manera positiva al control del gasto y evidencia la optimización del uso de los equipos existentes, en concordancia con los lineamientos de austeridad y eficiencia administrativa.

Por lo anterior, esta Jefatura concluye que, el comportamiento del gasto en telecomunicaciones durante el cuarto trimestre de 2025 presenta un índice positivo de ahorro, alineado con las políticas de austeridad en el gasto público, reflejando una gestión responsable de los recursos y el compromiso institucional con la racionalización del gasto.

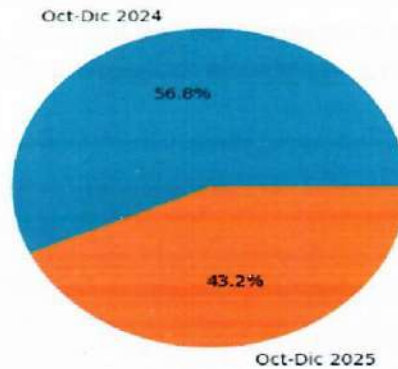
2. Listado de vehículos de la Administración Municipal, junto con el nombre del responsable del mismo, estado de los vehículos a la fecha, programa que incluya cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, comparando lo programado con lo ejecutado. Con análisis económico comparado de octubre a diciembre de 2025 vs 2024.

MANTENIMIENTO			
TOTAL EJECUTADO OCTUBRE-DICIEMBRE 2024	TOTAL EJECUTADO OCTUBRE-DICIEMBRE 2025	ABSOLUTA	RELATIVA
\$1.152.508.659.22	\$ 878.054.296.60	-\$ 393.135.127.9	-34.14%

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Gasto en Mantenimiento Oct-Dic 2024 vs 2025



Fuente: Oficina de Control Interno

Esta distribución visual respalda la variación absoluta negativa de \$393.135.127,9 y la reducción relativa del 34,14 %, lo cual es consistente con una gestión más eficiente de los recursos destinados a mantenimiento.


Teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretaría General relacionada con el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo y una vez comparado lo programado frente a lo efectivamente ejecutado, se realizó el análisis económico correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

De acuerdo con los datos analizados, durante el cuarto trimestre de 2024 se ejecutaron recursos por valor de \$1.152.508.659,22, mientras que en el mismo periodo de 2025 la ejecución ascendió a \$878.054.296,60, lo que representa una disminución absoluta de \$393.135.127,90, equivalente a una reducción relativa del 34,14 %.

Este comportamiento evidencia una optimización del gasto en mantenimiento, asociada principalmente a una mejor planificación y priorización de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como a un mayor control en la ejecución de los recursos, sin que ello implique necesariamente la afectación de la operación o el estado de los bienes de la Administración Municipal.

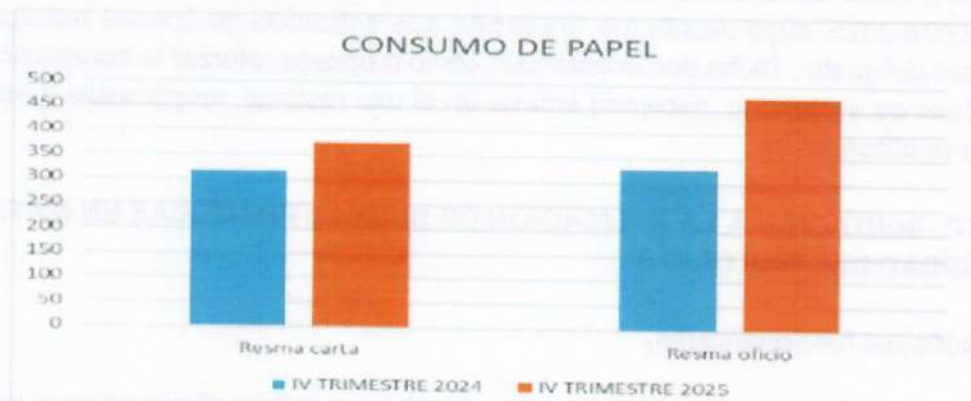
Desde la Oficina de Control Interno se analiza que la reducción del gasto refleja una gestión más eficiente y austera de los recursos públicos. No obstante, se considera necesario continuar realizando el seguimiento periódico al cumplimiento del cronograma de mantenimiento.

3. Medidas de austeridad en general adoptadas por la Administración Municipal y los resultados obtenidos, estadísticos y financieros. Entre otros, consumo cero papel y el resultado de las campañas de ahorro de agua y energía y demás programas en ejecución, con análisis económico comparado de octubre a diciembre de 2025 vs 2024.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

PAPELERÍA				
CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
Resma Carta	318	376	58	18.24%
Resma Oficio	328	476	148	45.12%

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General y una vez efectuado el análisis comparativo del consumo de papelería correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, frente al mismo periodo del año 2024, se evidencia un incremento significativo en el uso de papel, particularmente en las categorías resma tamaño carta y resma tamaño oficio.




Fuente: Almacén General

Atendiendo a la gráfica anterior, se observa que en cuanto a la resma tamaño carta, el consumo pasó de 318 unidades en el IV trimestre de 2024 a 376 unidades en el IV trimestre de 2025 lo que representa un incremento absoluto de 58 unidades, equivalente a un crecimiento relativo del 18,24 %. Este comportamiento se asocia principalmente a un mayor volumen de impresiones y producción de documentos físicos, situación que resulta directamente proporcional al número de servidores públicos de planta y contratistas de prestación de servicios vinculados a las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Respecto a la resma tamaño oficio, el incremento es aún más representativo, al pasar de 328 unidades en 2024 a 476 unidades en 2025, lo que equivale a un aumento absoluto de 148 unidades y un crecimiento relativo del 45,12 %. Este aumento pronunciado podría estar relacionado con una mayor demanda de documentos oficiales y administrativos, especialmente aquellos derivados de los procesos contractuales, la elaboración de estudios previos y demás actuaciones propias de la gestión administrativa, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Directriz MEMORANDO AMC-SG-DC-002-2026 "Lineamientos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en la Ley de Garantías", así como con la ejecución de proyectos y procesos que requieren soporte documental en medio físico.

Desde esta Jefatura y para el análisis de austeridad en el gasto, el pronunciamiento es que, si bien el incremento en el consumo de papelería puede estar sustentado en una mayor carga operativa y contractual de la entidad, se identifica la necesidad de reforzar las estrategias de uso racional del papel, promoviendo la gestión documental electrónica, la digitalización de procesos y la impresión

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

responsable, con el fin de optimizar los recursos públicos, reducir costos operativos y avanzar en prácticas administrativas sostenibles.

4. Evidenciar el cumplimiento de la Resolución No. 374 de septiembre 25 de 2024: "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para la Alcaldía Municipal de Cajicá".

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 374 del 25 de septiembre de 2024, mediante la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para la Alcaldía Municipal de Cajicá, se evidencian acciones orientadas a su implementación y socialización al interior de la Administración Municipal.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, el 29 de septiembre de 2025 se remitió a todos los funcionarios, a través del correo electrónico institucional, el memorando AMC-SG-AG-0078-2025, cuyo asunto fue "Invitación a la aplicación de buenas prácticas en materia de austeridad del gasto". Dicho documento tuvo como propósito reforzar la apropiación institucional de las políticas de austeridad, haciendo énfasis en el uso racional, responsable y transparente de los recursos públicos.

ASUNTO: INVITACIÓN A LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE AUSTERIDAD DEL GASTO.

Respetados(as) funcionarios(as):


En cumplimiento de las directrices nacionales sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, establecidas en el Decreto 1737 de 1998, la Ley 819 de 2003, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y las disposiciones complementarias, nos permitimos recordarles la importancia de aplicar buenas prácticas que contribuyan al uso racional, responsable y transparente de los recursos de la entidad.

La austeridad en el gasto es un compromiso ético e institucional que fortalece la gestión pública, promueve la sostenibilidad financiera y garantiza que los recursos se destinen a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

En este sentido, se invita a todos los funcionarios a implementar y reforzar las siguientes buenas prácticas de ahorro en las oficinas:

- Energía: apagar luces, equipos y aire acondicionado cuando no estén en uso; aprovechar la luz natural.
- Agua: cerrar llaves correctamente y reportar de inmediato fugas o daños en grifos y sanitarios ante la secretaría de Obras Públicas.
- Papelería: imprimir solo lo estrictamente necesario, preferir documentos digitales y reutilizar papel para borradores.
- Transporte y desplazamientos: dar prioridad a reuniones virtuales y compartir transporte institucional cuando sea posible.
- Equipos y mobiliario: realizar buen uso y cuidado de computadores, impresoras, teléfonos y demás bienes de la administración, evitando su deterioro prematuro y desgaste innecesario.
- Consumo responsable: solicitar únicamente los insumos necesarios, evitando acumulación o desperdicio.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Ejercer el autocontrol en el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones contractuales evitando el desperdicio de nuestros recursos.

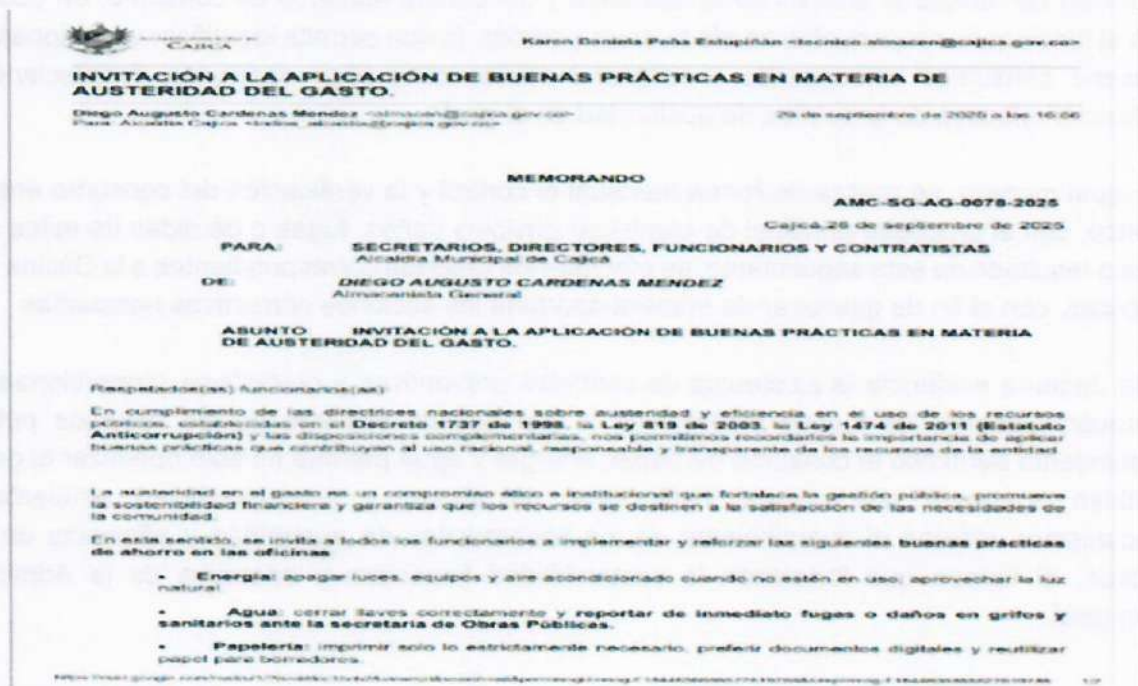
Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones normativas pertinentes; incluyendo los artículos 209 y 334 de la Constitución Política, los artículos 4° y 5° de la Ley 136 de 1994, el Decreto 1737 de 1998, modificado y adicionado por los Decretos 2209 de 1998, 2445 de 2000, 2465 de 2000, 1598 de 2011 y 984 de 2012; el Decreto 1009 de 2020, la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Resolución 374 de septiembre 25 de 2024.

Desde la perspectiva del Informe de Austeridad en el Gasto, esta actuación constituye un mecanismo preventivo y pedagógico, orientado a fortalecer la cultura institucional de ahorro y sostenibilidad, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Asimismo, se evidencia el cumplimiento del componente de divulgación y sensibilización previsto en la Resolución No. 374 de 2024, al promover la apropiación de buenas prácticas por parte de los servidores públicos.


No obstante, si bien la remisión del memorando demuestra la implementación de acciones de socialización y exhortación institucional, resulta pertinente que la Administración complemente estas medidas con estrategias de seguimiento y control, tales como indicadores de consumo, reportes periódicos de ahorro y evaluaciones comparativas, que permitan medir de manera objetiva el impacto de las políticas de austeridad adoptadas y fortalecer su efectividad en el tiempo.

5. Evidencia del cumplimiento de la política de austeridad en el gasto.

Se evidenció que, a través de las diversas campañas implementadas por la Secretaría General – Almacén General y comunicadas a todos los funcionarios mediante capacitaciones y correos electrónicos institucionales, se han socializado de manera permanente las recomendaciones generales para el uso racional y eficiente de los recursos públicos, en el marco de la política de austeridad en el gasto.



EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Estas comunicaciones han estado orientadas a invitar a los servidores públicos a realizar un uso adecuado y responsable de los bienes institucionales, así como de los recursos asociados a los servicios públicos tales como agua, energía eléctrica, gas y servicios de telecomunicaciones, promoviendo prácticas de ahorro y autocontrol en el ejercicio de las funciones administrativas.



Fuente: Almacén General

Adicionalmente, se evidenció la implementación de un mecanismo de control operativo orientado al uso eficiente de los recursos, consistente en la designación de un responsable encargado de verificar y controlar mensualmente el consumo de papel suministrado a las diferentes dependencias. Esta actividad contempla el análisis de la demanda y del comportamiento de consumo, en coordinación con el funcionario responsable de efectuar los pedidos, lo que permite identificar variaciones atípicas, prevenir consumos innecesarios y adoptar medidas correctivas oportunas, fortaleciendo así la aplicación efectiva de la política de austeridad en el gasto.

De igual manera, se realiza de forma mensual el control y la verificación del consumo energético e hídrico, con el propósito principal de identificar posibles daños, fugas o pérdidas de estos recursos. Como resultado de este seguimiento, se efectúan los reportes correspondientes a la Oficina de Obras Públicas, con el fin de gestionar de manera oportuna las acciones correctivas necesarias.

Esta Jefatura evidencia la existencia de controles preventivos y correctivos proporcionados por el Almacén General, los cuales contribuyen a una gestión eficiente de los recursos públicos. El seguimiento periódico al consumo de papel, energía y agua permite no solo optimizar el gasto, sino también promover una cultura institucional de ahorro y responsabilidad ambiental. Estos mecanismos reflejan el cumplimiento de los lineamientos de austeridad y eficiencia en el gasto público, al tiempo que fortalecen la sostenibilidad financiera y operativa de la Administración Municipal.

6. Ejecución del plan de adquisiciones del cuarto trimestre del año 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

VIGENCIA	PAA PLANEADO	PAA EJECUTADO
2024	\$ 58.991.584.857	\$ 19.898.032.501
2025	\$ 87.048.325.704	\$ 53.350.022.383



Fuente: Dirección de contratos

Con base en la información suministrada por la Dirección de Contratos, se presenta el análisis de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

En relación con el PAA planeado, se observa que para la vigencia 2024 el valor programado asciende a aproximadamente \$58.992 mil millones, mientras que para 2025 se presenta un incremento significativo, alcanzando cerca de \$87.048 mil millones. Este aumento evidencia una mayor proyección de necesidades contractuales, asociada a una planeación más robusta y a la ampliación de los requerimientos institucionales para la vigencia 2025.


Respecto al PAA ejecutado, la tendencia de crecimiento es aún más marcada. En el cuarto trimestre de 2024, la ejecución fue de aproximadamente \$19.898 mil millones, en tanto que para el mismo periodo de 2025 el valor ejecutado ascendió a \$53.350 mil millones, lo que representa un incremento sustancial en la materialización de los procesos contractuales programados.

Desde la Oficina de Control Interno se evidencia que:

- La vigencia 2025 supera a 2024 tanto en el nivel de planeación como en el de ejecución del PAA.
- Se evidencia una mejora significativa en la capacidad de ejecución, reduciendo de manera importante la brecha entre lo planeado y lo ejecutado.
- El crecimiento simultáneo de la planeación y la ejecución sugiere un fortalecimiento de la gestión contractual, una mayor eficiencia en los procesos de adquisición y una dinámica administrativa más activa durante la vigencia 2025.

En el marco del informe de austeridad en el gasto, en el cuarto trimestre del 2025 comparado con el mismo periodo del 2024, si bien se presenta un aumento en los montos planeados y ejecutados, este comportamiento no necesariamente implica un uso ineficiente de los recursos, sino que

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

responde a una mayor demanda operativa y a una planeación más ajustada a las necesidades institucionales, reflejando una mejor ejecución del presupuesto aprobado y una adecuada gestión de las adquisiciones públicas.

7. Cuadro comparativo y análisis de gastos en servicios públicos y análisis de la incidencia de las campañas de ahorro emprendidas entre los meses de octubre a diciembre 31 de 2025, comparado con el mismo periodo 2024.

Durante el Cuarto trimestre de la vigencia 2025, se efectuaron los siguientes gastos por concepto de servicios públicos, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2024, de la cual se logra establecer que para la vigencia actual se abrieron, EFE- Edificio de Fortaleza Empresarial, Centro de Protección de Adulto Mayor, Plaza de artesanos- Parque la Estación.

SERVICIOS PUBLICOS				
DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO OCTUBRE- DICIEMBRE 2024	TOTAL EJECUTADO OCTUBRE- DICIEMBRE 2025	ABSOLUTA	RELATIVA
Energía eléctrica	\$233.447.470,00	\$262.119.640	\$ 56.551.690	27,5%
Acueducto	\$105.681.283	\$101.154.820	\$ 38.560.627	61,6%
Gas	\$ 8.647.990	\$ 7.097.380	\$ 2.103.620	42,1%
Total	\$382.752.037	\$380.818.613	-\$1.933.424	-0,5%

De acuerdo con el análisis comparativo de la ejecución presupuestal de los servicios públicos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, frente al mismo periodo de la vigencia 2024, se evidencia que, en términos generales, el gasto total presentó una disminución del 0,5 %, al pasar de \$382.752.037 en 2024 a \$380.818.613 en 2025. Este comportamiento resulta relevante desde la perspectiva de austeridad y eficiencia del gasto, especialmente si se considera la apertura y operación de nuevas sedes e infraestructuras institucionales durante la vigencia 2025.


Energía eléctrica:

El rubro de energía eléctrica registró un incremento del 27,5 %, explicado principalmente por la incorporación de nuevos inmuebles en funcionamiento y el aumento en la operación institucional durante la vigencia 2025. No obstante, dicho incremento se considera moderado y razonable, teniendo en cuenta la ampliación de la infraestructura física y el mayor nivel de actividades administrativas y operativas, lo cual evidencia una gestión controlada del consumo energético.

Servicio de acueducto:

En el caso del servicio de acueducto, se observa una variación significativa del 61,6 %, lo que refleja un aumento relevante en el consumo durante el cuarto trimestre de 2025. Esta situación puede estar asociada al mayor uso de las instalaciones, actividades de mantenimiento y limpieza, así como al funcionamiento continuo de las sedes administrativas y operativas. Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, se considera pertinente fortalecer los mecanismos de control, monitoreo y

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GE:EM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28 FEB/2025

verificación periódica del consumo de agua, con el fin de identificar oportunamente posibles desviaciones y adoptar medidas preventivas y correctivas que contribuyan al uso racional del recurso.

Servicio de gas:

El rubro de gas presentó un incremento del 42,1 %, el cual puede obedecer a un mayor uso del servicio en determinadas dependencias, ajustes tarifarios o cambios en los patrones de consumo. Si bien el impacto presupuestal de este rubro es menor en comparación con otros servicios públicos, su comportamiento requiere seguimiento continuo, con el propósito de prevenir incrementos sostenidos que puedan afectar la eficiencia del gasto.

Conclusión general:

A pesar de los incrementos registrados de manera individual en algunos servicios públicos, el comportamiento agregado del gasto evidencia un manejo responsable y controlado de los recursos, alineado con los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo las estrategias institucionales de uso eficiente de los servicios públicos, promoviendo la cultura del autocontrol y la corresponsabilidad de los servidores públicos en el consumo de los recursos, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los lineamientos de austeridad establecidos por la Administración Municipal.

8. Programa anual de mantenimiento preventivo de redes de suministro de servicios públicos de los edificios propiedad de la Alcaldía Municipal de Cajicá. (S.I.O.P)

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, se remitió el reporte consolidado de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 984 de 2012, las Directivas Presidenciales Nos. 03 de 2012 y 006 de 2014, y demás normas aplicables en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

En este contexto, se realizó la adjudicación del Contrato No. 505-2025, cuyo objeto es el "Suministro de personal en misión para el correcto desarrollo de actividades a cargo de la Alcaldía Municipal de Cajicá", mediante el cual se ejecutaron diversas acciones orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de las redes de suministro de servicios públicos en los inmuebles de propiedad municipal.


Actividades ejecutadas

Entre las principales actividades desarrolladas durante el periodo evaluado se destacan:

- Mantenimiento eléctrico y de iluminación:
- Revisión y cambio de luminarias, tomas eléctricas, cajas de energía y mantenimiento general de redes eléctricas en sedes como ECOIN Rincón Santo, Canelón, Quebrada del Campo, Tayrona, Casa de la Justicia, Concejo Municipal, Centro Cultural, Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, Plaza de Artesanos, CISAEC, INSDEPORTES, entre otros.
- Mantenimiento hidráulico y sanitario:
- Limpieza de cajas de inspección, cuartos de bombas de agua potable, cambio y limpieza de grifería, ajuste de bujes, mantenimiento hidráulico en baños y revisión de fugas en sedes como CISAEC, Centro de Protección del Adulto Mayor, Casa de los Artesanos, Casa de la Cultura, Secretaría de Ambiente, CDI Tayrona y Cultivarte.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 13 de 37

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Redes de agua potable y bombas:
- Apoyo en la renovación de la red de agua potable, revisión y encendido de bombas, limpieza y ajuste de sistemas hidráulicos, especialmente en instituciones educativas y centros de atención social como la IED Antonio Nariño y el CDI Tayrona.
- Apoyo interinstitucional:

Se brindó soporte técnico a distintas dependencias y entidades adscritas, incluyendo INSCULTURA, INSDEPORTES, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Ambiente, fortaleciendo la articulación institucional y la atención oportuna de necesidades operativas.


REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.



Fuente: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Esta Jefatura analiza que la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento Preventivo durante el cuarto trimestre de 2025 evidencia una gestión activa y planificada por parte de la SIOP, orientada a

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

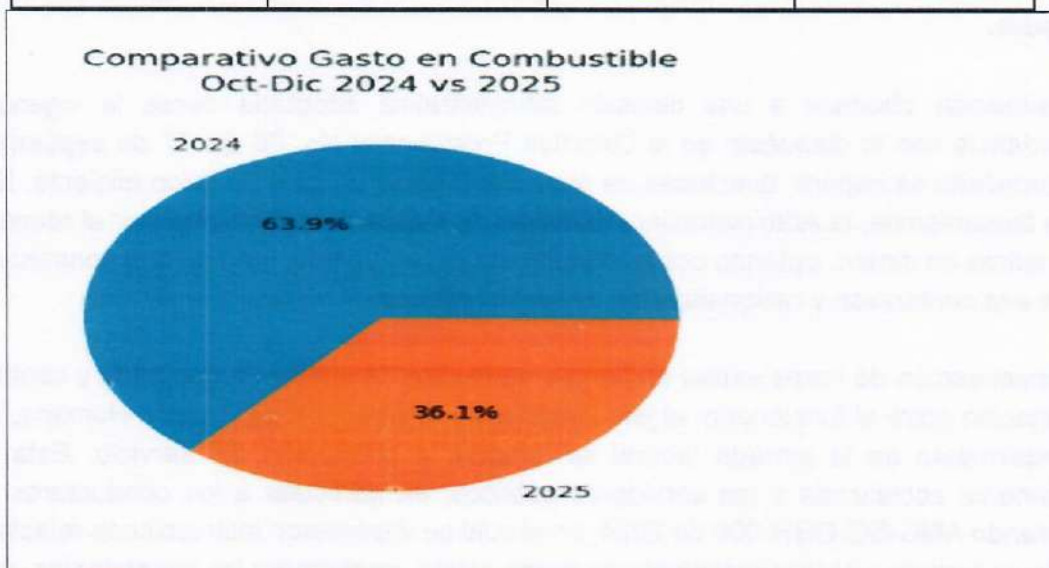
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

prevenir fallas, optimizar el uso de los servicios públicos y prolongar la vida útil de la infraestructura municipal. Las actividades realizadas contribuyen directamente a la reducción de riesgos asociados a daños mayores, fugas, pérdidas de energía y agua y a la continuidad en la prestación de los servicios institucionales.

Desde la perspectiva de austeridad y eficiencia del gasto, el mantenimiento preventivo constituye una estrategia clave, en la medida en que permite evitar costos adicionales derivados de reparaciones correctivas de mayor impacto, así como controlar el consumo de servicios públicos mediante el adecuado funcionamiento de las redes y equipos por lo cual se concluye que las acciones adelantadas durante el periodo evaluado se encuentran alineadas con las disposiciones normativas vigentes y con los principios de racionalización, eficiencia y sostenibilidad del gasto público.

9. Cuadro comparativo del consumo de combustible del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá, comprendido en el periodo de octubre a diciembre 31 de 2025, confrontando con el mismo periodo 2024. (Discriminado por vehículo).

COMBUSTIBLE			
TOTAL EJECUTADO OCTUBRE – DICIEMBRE 2024	TOTAL EJECUTADO OCTUBRE – DICIEMBRE 2025	ABSOLUTA	RELATIVA
\$ 161.846.685.79	\$91.375.243.95	-70.471.441,84	-43,54%




Fuente: Oficina de Control Interno

Esta Jefatura concluye que:

- El 63,9 % del gasto total corresponde al año 2024.
- El 36,1 % corresponde al año 2025.

Se refleja de manera visual una reducción significativa del gasto en combustible del 43,54 %, coherente con una variación absoluta negativa de \$70.471.441,84. Durante el período evaluado se evidenció una tendencia sostenida a la disminución en el gasto por este concepto frente al mismo

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

periodo de la vigencia 2024, tanto en términos de consumo medido en galones como en el valor total pagado, lo cual da cuenta de una gestión más eficiente y racional del uso del recurso combustible:

Este comportamiento resulta relevante si se tiene en cuenta que la Administración Municipal contó con 20 vehículos en rotación constante para garantizar la disponibilidad operativa, correspondientes a modelos entre los años 2018 y 2025, velando permanentemente por su adecuado uso, cuidado y mantenimiento

Adicionalmente, durante la vigencia 2025 se incorporaron 16 vehículos nuevos, los cuales ingresaron en los meses de noviembre y diciembre, lo que indica que, pese a la ampliación del parque automotor, se logró optimizar el consumo de combustible.

En consecuencia, la reducción registrada refleja una gestión más eficiente de los recursos, asociada a prácticas de control, planificación del uso vehicular y aplicación de lineamientos de austeridad en el gasto, contribuyendo al fortalecimiento de la eficiencia operativa y financiera de la Administración Municipal.


10. Comparativo de horas extras periodo octubre a diciembre 31 de 2025, comparado con el mismo trimestre de 2024, de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

En el análisis del comportamiento del gasto por concepto de horas extras durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2025, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2024, se evidencia que no se registraron pagos por este concepto en ninguno de los dos periodos evaluados.

Esta situación obedece a una decisión administrativa adoptada desde la vigencia 2024, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, cuyo propósito es impartir directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente. En atención a dichos lineamientos, la Administración Municipal de Cajicá determinó suprimir el reconocimiento de horas extras en dinero, optando por su compensación en tiempo, medida que contribuye de manera directa a la contención y racionalización del gasto público.

La compensación de horas extras en tiempo se realiza de manera organizada y controlada, previa coordinación entre el funcionario, el jefe inmediato y la Dirección de Gestión Humana, garantizando el cumplimiento de la jornada laboral sin afectar la prestación del servicio. Esta decisión fue debidamente socializada a los servidores públicos, en particular a los conductores, mediante el memorando AMC-SG-DGH-009 de 2024, en el cual se impartieron instrucciones relacionadas con la jornada de trabajo y el reconocimiento de horas extras, conforme a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional.

En consecuencia, no es posible efectuar un comparativo cuantitativo de valores ejecutados por horas extras entre los periodos 2024 y 2025, dado que no existen registros de pagos asociados a este concepto. No obstante, esta ausencia de ejecución presupuestal constituye en sí misma un resultado positivo en materia de austeridad, al reflejar la adopción efectiva de medidas orientadas a la eficiencia del gasto, el autocontrol institucional y el cumplimiento de la normativa vigente.

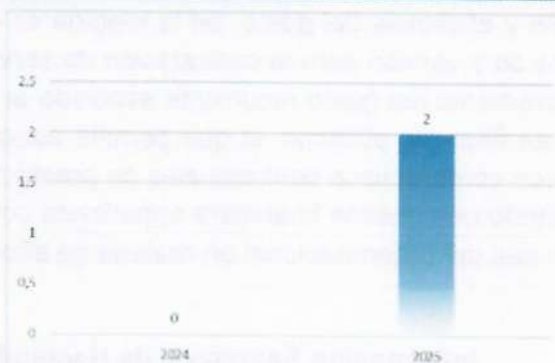
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

11. Comparativo costo de arrendamientos de sedes para oficinas públicas, suscritos en el cuarto trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Contratos, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 no se suscribieron contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, razón por la cual no se generaron compromisos presupuestales asociados a este concepto en dicho periodo.

En contraste, para el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se celebraron dos (2) contratos de arrendamiento, destinados a garantizar el funcionamiento de dependencias estratégicas para la prestación de servicios misionales, específicamente la Secretaría de Salud, la Comisaría de Familia No. 2 y la Inspección de Policía No. 2. Estos contratos respondieron a necesidades operativas puntuales, orientadas a asegurar la continuidad y cobertura de la atención a la ciudadanía.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS CUARTO TRIMESTRE 2025 VS 2024	
2024	0
2025	2




El análisis comparativo evidencia un incremento del 100 % en el número de contratos de arrendamiento durante el último trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, en el cual no se registró actividad contractual bajo esta modalidad. La gráfica correspondiente permite visualizar de manera clara esta variación entre vigencias.

Si bien el aumento refleja una mayor demanda de infraestructura física, este comportamiento se encuentra asociado a requerimientos funcionales específicos de la administración municipal y no a un incremento indiscriminado del gasto, dado que la suscripción de los contratos estuvo orientada al cumplimiento de funciones misionales prioritarias y a la atención de necesidades institucionales debidamente justificadas.

En este sentido, la variación observada debe analizarse desde una perspectiva de gestión operativa, en la cual el uso de arrendamientos se constituye en un mecanismo para garantizar la prestación del servicio público, manteniendo el equilibrio entre austeridad, eficiencia administrativa y atención oportuna a la comunidad.

12. Informe de los compromisos de contratación, contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de los meses de octubre a diciembre 31 de 2025,

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

comparado con el mismo periodo de 2024. (SOLO PARA CONTRATOS EJECUTADOS CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO).

De conformidad con la información suministrada por la Secretaría General y una vez realizada la revisión de los registros contractuales correspondientes a los periodos comprendidos entre los meses de octubre y diciembre de las vigencias 2024 y 2025, se evidencia que no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales ni contratos de apoyo a la gestión financiados con recursos de funcionamiento en ninguno de los periodos objeto de análisis.

Durante los trimestres evaluados, los contratos celebrados por la Administración Municipal de Cajicá fueron ejecutados exclusivamente con recursos de inversión, orientados al desarrollo de programas, proyectos y actividades misionales previamente definidos, razón por la cual no se registran compromisos contractuales imputados al rubro de funcionamiento en los periodos analizados. Desde el punto de vista comparativo, la ausencia de contratación con cargo a recursos de funcionamiento tanto en 2024 como en 2025 impide identificar variaciones absolutas o relativas, manteniéndose un comportamiento estable en esta modalidad contractual.

Esta Jefatura se manifiesta teniendo en cuenta que el resultado refleja la aplicación de criterios de austeridad, racionalización y eficiencia del gasto, en la medida en que la Administración Municipal priorizó el uso de recursos de inversión para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, evitando el incremento del gasto recurrente asociado al funcionamiento y contribuyendo al adecuado manejo de las finanzas públicas, lo que permite establecer que, durante los periodos evaluados, no se generaron compromisos contractuales de prestación de servicios con recursos de funcionamiento, evidenciando una gestión financiera organizada con los lineamientos de austeridad del gasto y con las directrices del orden nacional en materia de eficiencia administrativa.


Información Secretaría de Hacienda

1. Ejecución presupuestal de octubre a diciembre 31 de 2025, comparado con la ejecución de 2024.

EJECUCION PASIVA OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 VS 2025

DESCRIPCION	COMPROMISOS OCT- DIC 2024	PAGOS OCT- DIC 2024	COMPROMISOS OCT- DIC 2025	PAGOS OCT- DIC 2025	% VAR COMPR	% VAR PAGO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	-	-	39.099.100	200.000.000	100%	100%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES ADMINISTRACION	-	70.000.000		19.805.408		100%
ENERGIA	96.203.820	96.203.820	200.597.610	200.597.610	109%	109%
ACUEDUCTO Y ACANTARILLADO	30.738.013	30.738.013	101.154.820	101.154.820	229%	229%
GAS NATURAL	1.812.500	1.812.500	4.890.740	4.890.740	170%	170%
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	3.088.316	3.088.316	6.871.601	6.871.601	123%	123%
SEGUROS DE VIDA ALCALDE	-	153.319				100%
OTROS SEGUROS DE VIDA	-	1.314.434				100%
SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES		3.123.758	-	15.427.063		394%

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA				CÓDIGO: GEM-FM-022	
	FORMATO				VERSIÓN: 02	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO				FECHA: 28/FEB/2025	

SEGURIDAD	1.424.564.203	475.879.347	819.875.816	2.147.617.633	-42%	351%
ATAUD POBRE DE SOLEMNIDAD	1.000.000	1.000.000	2.500.000	2.500.000	150%	150%
SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA E INSUMOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-	-	99.237.719		100%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-	125.433.160	131.146.953	100%	100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SENTENCIAS	-	-	5.249.600	73.516.914	100%	100%
TRANSFERENCIAS ASOCENTRO	312.000.000	312.000.000	685.785.410	685.785.410	120%	120%
DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	-	-	89.690.200	88.843.324	100%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

- En lo relacionado con la adquisición de bienes y servicios, específicamente en el rubro de muebles del tipo utilizado en oficina, se evidenció un incremento del 100 % durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo período de 2024. Dicho aumento obedece a la adquisición de elementos destinados a apoyar el desarrollo de actividades y eventos institucionales de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

En este sentido, esta Jefatura deduce que el incremento registrado responde a una necesidad operativa puntual para el cumplimiento de funciones misionales y administrativas, y no a un gasto recurrente o injustificado.

- En relación con el rubro de impresos y publicaciones – administración, se evidencia un incremento del 100 % durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Este comportamiento obedece principalmente a la modificación, adición y prórroga No. 1 del contrato CCV-001-2024, cuyo objeto corresponde a la compraventa de insumos de papelería y tóner destinados a atender las necesidades operativas de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Cajicá.


El incremento registrado no responde a un aumento desproporcionado del consumo, sino a la actualización y fortalecimiento del contrato vigente, orientado a garantizar la continuidad del servicio, el abastecimiento oportuno de insumos y el adecuado funcionamiento administrativo de la entidad durante el periodo evaluado.

Desde el punto de vista del análisis financiero y de gestión, este aumento se encuentra debidamente justificado en términos operativos, en la medida en que la ampliación contractual permitió atender requerimientos institucionales derivados del volumen de actividades administrativas, sin que ello implique una afectación negativa a los principios de austeridad y eficiencia del gasto, dado que el proceso se realizó bajo un esquema de planeación y control.

- En cuanto al rubro de energía eléctrica, se evidencia un incremento del 109 % durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Esta variación obedece principalmente al pago del consumo energético asociado a la

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 19 de 37

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

entrada en operación de nuevos edificios de la Administración Municipal, los cuales no se encontraban en funcionamiento durante la vigencia anterior.

El aumento registrado está directamente relacionado con la ampliación de la infraestructura física institucional, lo que implicó mayores requerimientos de energía eléctrica para garantizar la prestación continua de los servicios administrativos y misionales.

No obstante, resulta relevante destacar que, pese al aumento en el gasto por este concepto, la Administración ha venido implementando estrategias de uso racional y eficiente de la energía, tales como campañas de ahorro y acciones de control del consumo, orientadas a mitigar el impacto financiero y a fortalecer el cumplimiento de la política de austeridad en el gasto.

- En relación con el rubro de acueducto y alcantarillado, se evidencia un incremento del 229 % durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Este aumento obedece principalmente al pago del servicio de acueducto y alcantarillado a la empresa de servicios públicos EPC, correspondiente al funcionamiento de la Administración Municipal en el bimestre septiembre–octubre de 2025.


Es importante precisar que durante el mismo periodo de la vigencia 2024 no se registraron pagos por este concepto, situación que incide de manera directa en el alto porcentaje de variación observado. En consecuencia, el incremento porcentual no responde a un aumento desproporcionado en el consumo del servicio, sino a una regularización y registro del pago dentro del periodo evaluado, asociado al esquema de facturación aplicado en la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta que , el comportamiento del gasto se encuentra relacionado con la entrada en operación de nuevas sedes y el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración Municipal, lo cual generó mayores requerimientos de servicios públicos para garantizar la continuidad de las funciones administrativas y misionales, lo que implica que el incremento del rubro de acueducto y alcantarillado durante el cuarto trimestre de 2025 se encuentra debidamente justificado desde el punto de vista administrativo y operativo.

- En cuanto al rubro de gas natural, se evidencia un incremento del 170 % durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Este comportamiento obedece principalmente al mayor consumo y pago del servicio en los nuevos edificios puestos en funcionamiento por la Administración Municipal durante la vigencia evaluada.

Esta Jefatura precisa que, durante la vigencia 2024, el consumo de gas natural en el mismo periodo fue limitado o inexistente en algunas sedes, situación que incide directamente en la variación porcentual registrada. En consecuencia, el incremento observado no obedece a un uso ineficiente del recurso, sino a la ampliación de la infraestructura física y operativa de la entidad, la cual requirió la habilitación de servicios públicos esenciales para el adecuado desarrollo de las funciones administrativas y misionales.

En este sentido, el aumento del rubro de gas natural durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se encuentra debidamente justificado por factores operativos y de expansión institucional, manteniéndose dentro del marco de las necesidades reales de funcionamiento.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- En el rubro de comunicación y transporte se evidenció un incremento del 123 % durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Este comportamiento obedece principalmente al aumento en los reembolsos por caja menor, así como a mayores gastos asociados a peajes y servicios de mensajería, derivados del fortalecimiento de la operación administrativa y de la atención de requerimientos misionales durante el periodo evaluado.

Desde esta Jefatura se evidencia que, si bien se presenta un incremento porcentual significativo, este se explica en gran medida por la baja ejecución registrada en el periodo comparable de la vigencia 2024, lo que incide directamente en la variación relativa. En consecuencia, el aumento no evidencia un uso ineficiente de los recursos, sino una mayor demanda operativa asociada al desarrollo de actividades institucionales, manteniéndose dentro de los parámetros de funcionamiento necesarios.

- Respecto al rubro de seguros de vida del alcalde, se evidencia un incremento del 100 % durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Este incremento obedece a la adquisición de pólizas de seguros destinadas a amparar los intereses patrimoniales actuales y futuros del municipio de Cajicá, así como los bienes de propiedad municipal que se encuentran bajo su responsabilidad y custodia, incluidos aquellos que sean adquiridos para el desarrollo de las funciones inherentes a la actividad administrativa y misional.


Además, el aumento está asociado a la contratación del seguro de vida grupo, junto con otras pólizas requeridas por la Administración Municipal para dar cumplimiento a las obligaciones legales, contractuales y de gestión del riesgo institucional. Cabe señalar que durante el periodo comparable de la vigencia 2024 no se registraron pagos por este concepto, circunstancia que incide directamente en la variación porcentual del 100 %.

En este sentido, el incremento no corresponde a un gasto discrecional o ineficiente, sino a la necesidad de fortalecer la cobertura aseguradora de la Administración Municipal, garantizando la protección de los recursos públicos, la continuidad operativa y la mitigación de riesgos financieros, en concordancia con los principios de responsabilidad fiscal y con los lineamientos de austeridad en el gasto adoptados por la Administración Municipal.

- En relación con el rubro de seguros obligatorios contra accidentes, se evidencia un incremento del 394 % durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, el cual obedece principalmente a la contratación y pago de pólizas de seguros destinadas a amparar los intereses patrimoniales actuales y futuros del Municipio de Cajicá, así como los bienes de su propiedad que se encuentran bajo su responsabilidad y custodia, y aquellos que fueron adquiridos para el desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la Alcaldía.

Adicionalmente, se incluye la suscripción del seguro de vida grupo y otras pólizas requeridas para garantizar la adecuada cobertura de riesgos inherentes a la operación institucional, por lo que es importante precisar que, durante el periodo comparable de la vigencia 2024, este rubro presentó una ejecución limitada o inexistente, lo cual incide de manera significativa en la variación porcentual registrada. En este sentido, si bien se evidencia un aumento relevante en el rubro, este se encuentra

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

debidamente justificado desde el punto de vista operativo, normativo y de control, y se enmarca dentro de una gestión responsable del riesgo.

- En el rubro de Seguridad se evidenció un incremento del 351 % durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Esta variación obedece a la contratación y prestación de servicios de seguridad y vigilancia destinados a la protección de los bienes de propiedad del municipio de Cajicá.

El aumento registrado se encuentra directamente asociado a la ampliación de la infraestructura física y al fortalecimiento de los mecanismos de protección patrimonial, lo cual hizo necesaria la implementación de esquemas de vigilancia para garantizar la custodia, integridad y conservación de los activos institucionales, así como la continuidad en la prestación de los servicios misionales.

- En el rubro de transferencias a Asocentro se evidenció un incremento del 120 % durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Este incremento obedece al pago correspondiente a la cuota adicional para la vigencia 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 007 del 30 de diciembre de 2021, específicamente en su artículo 51, párrafo 01.

El incremento registrado responde a una obligación normativa previamente definida, orientada a coadyuvar al fortalecimiento de proyectos viales que contribuyan a la solución de las problemáticas de movilidad del municipio de Cajicá. En este sentido, el aumento del rubro no corresponde a un mayor gasto discrecional, sino al cumplimiento de compromisos institucionales y legales adquiridos por la Administración Municipal, lo que significa que la variación se encuentra debidamente justificada y alineada con los objetivos estratégicos del municipio, toda vez que corresponde a una inversión necesaria para el desarrollo territorial y la mejora de las condiciones de movilidad.


Análisis desde Control Interno en cuanto a la Ejecución Pasiva. Cuarto trimestre 2025 vs 2024

Desde el ejercicio de evaluación y seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno, y en atención al análisis de la ejecución pasiva correspondiente al periodo comprendido entre octubre y diciembre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, se evidencian incrementos porcentuales significativos en diversos rubros del gasto. No obstante, dichos comportamientos deben ser analizados desde esta Jefatura.

De manera general, los incrementos registrados en rubros como adquisición de bienes y servicios (muebles de oficina), impresos y publicaciones, servicios públicos (energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y gas natural), comunicación y transporte, seguros, seguridad y vigilancia y transferencias, obedecen principalmente a factores estructurales y operativos, tales como la entrada en operación de nuevas sedes administrativas, la ampliación de la infraestructura física de la Administración Municipal, la regularización de pagos no ejecutados en la vigencia anterior, así como el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales previamente adquiridas.

Desde la perspectiva de Control Interno, se establece que una parte importante de las variaciones porcentuales elevadas se explica por la baja o inexistente ejecución durante el periodo comparable de la vigencia 2024, lo cual genera distorsiones en el análisis porcentual, sin que ello implique necesariamente un incremento real o desproporcionado del gasto en términos absolutos. En este sentido, la ejecución pasiva observada responde, en gran medida, a la normalización de pagos y a la consolidación del funcionamiento institucional durante la vigencia 2025.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Así mismo, se destaca que los incrementos asociados a los rubros de seguros y seguridad se encuentran alineados con una gestión preventiva del riesgo y con la necesidad de proteger los bienes, recursos y activos del Municipio, fortaleciendo la continuidad operativa y la responsabilidad fiscal de la Administración. Estos gastos no corresponden a decisiones discrecionales, sino a acciones orientadas a la mitigación de riesgos patrimoniales y operativos.

En cuanto a los servicios públicos, Control Interno advierte que el aumento en la ejecución pasiva está directamente relacionado con la expansión de la capacidad operativa de la Administración Municipal, lo cual implicó mayores consumos para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones misionales y administrativas. No obstante, se reconoce la implementación de estrategias de uso racional y eficiente de los recursos, orientadas a contener el impacto financiero y a dar cumplimiento a la política de austeridad en el gasto.

Luego y frente al rubro de transferencias a Asocentro, se concluye que el incremento obedece al cumplimiento de disposiciones normativas vigentes, constituyéndose en un gasto obligatorio y estratégicamente orientado al fortalecimiento de proyectos de movilidad, sin que ello represente un uso inadecuado o ineficiente de los recursos públicos.

Rubros que presentaron una disminución considerable durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

- Materiales y suministros y otros gastos:

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se evidenció una reducción del 51 % en el rubro de materiales y suministros y otros gastos, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Esta disminución obedece principalmente a que, durante la vigencia 2025, se realizaron erogaciones asociadas a la Adición No. 1 al contrato de suministro No. 630-2025 (ADI-630-2025), cuyo objeto correspondió al suministro e instalación de mobiliario general para las diferentes dependencias de la Administración Municipal, así como a la adquisición de una impresora de plaquetas para el almacén general del municipio de Cajicá.


Las mencionadas adquisiciones respondieron a necesidades puntuales de dotación y fortalecimiento logístico institucional, las cuales fueron atendidas de manera específica y no requirieron continuidad durante el periodo evaluado. Adicionalmente, se precisa que este tipo de contratación se ejecutó únicamente en la vigencia 2025, sin que existan antecedentes de contratos de naturaleza similar en la vigencia 2024, circunstancia que incide directamente en la variación porcentual registrada.

- Seguros:

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se evidenció una reducción del 87 % en el rubro de seguros, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Esta disminución obedece principalmente a que, durante la vigencia 2025, no se realizaron adiciones contractuales en el cuarto trimestre al contrato SEG-002-2024, cuyo objeto es amparar los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del municipio de Cajicá.

Es importante señalar que, en el cuarto trimestre de la vigencia 2024, sí se efectuaron adiciones a dicho contrato, lo que generó una mayor ejecución presupuestal en ese periodo y explica la variación porcentual observada en el análisis comparativo. En consecuencia, la reducción registrada en 2025

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

no responde a una disminución en la cobertura aseguradora ni a un riesgo en la protección del patrimonio público, sino a un comportamiento propio del ciclo contractual, asociado a la planeación y ejecución anticipada de las necesidades de aseguramiento.

- Seguros de manejo

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se evidenció una reducción del 100 % en el rubro de seguros de manejo, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Esta variación obedece principalmente a que en la vigencia 2024 se celebraron contratos por este concepto, mientras que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 no se suscribieron ni ejecutaron contratos de seguros de manejo, lo que explica la ausencia total de ejecución en el periodo evaluado.

Es importante precisar que los seguros de manejo hacen parte del esquema de aseguramiento destinado a amparar los intereses patrimoniales actuales y futuros del municipio de Cajicá, así como los bienes de su propiedad que se encuentran bajo su responsabilidad y custodia, incluidos aquellos que sean adquiridos para el desarrollo de las funciones administrativas y misionales. Asimismo, este rubro puede contemplar la contratación de seguros de vida grupo y otras pólizas requeridas por la Administración Municipal en el marco de su gestión del riesgo.

Para la Oficina de Control Interno, la reducción observada obedece a un comportamiento normal del ciclo contractual, en el cual las necesidades de aseguramiento fueron atendidas en una vigencia distinta a la evaluada. En este sentido, la disminución del 100 % responde a una planeación adecuada y a la no necesidad de contratación adicional en el cierre de la vigencia 2025.

- Convocatoria Nacional del Servicio Civil


Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se evidenció una reducción del 100 % en el rubro correspondiente a la Convocatoria Nacional del Servicio Civil, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Esta variación obedece a que en la vigencia 2024 se ejecutaron recursos asociados a la financiación del proceso de selección territorial, mientras que en 2025 no se requirió realizar erogaciones por este concepto.

- Gastos Imprevistos

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se evidenció una reducción del 100 % en el rubro correspondiente a gastos imprevistos, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Esta variación se explica porque en la vigencia 2024 se generaron erogaciones asociadas a la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el código catastral No. 02000000000103770000000000 y matrícula inmobiliaria No. 176-22044, de propiedad de la empresa Gestora y Promotora de Vivienda Pérgola S.A.S., ubicada en la Cra. 5 No. 6-42 del municipio de Cajicá, por concepto de seguimiento, control y adopción de otras determinaciones administrativas.

En contraste, durante el mismo periodo de la vigencia 2025 no se presentaron situaciones similares que requirieran la ejecución de recursos por este concepto, lo cual refleja una disminución de gastos no recurrentes y contribuye al cumplimiento de los lineamientos de austeridad.

Análisis de Control Interno respecto a los rubros con disminución significativa – IV trimestre 2025 vs. IV trimestre 2024

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Desde la Oficina de Control Interno se analizó el comportamiento de los rubros que presentaron disminuciones significativas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, evidenciándose que dichas variaciones responden, en su mayoría, a factores asociados a la planeación presupuestal, al ciclo contractual y a la ejecución de gastos no recurrentes, más que a afectaciones en la operación institucional o en el cumplimiento de las funciones misionales.

En el rubro de materiales y suministros y otros gastos, la reducción del 51 % obedece a que las adquisiciones realizadas en la vigencia 2025 correspondieron a necesidades puntuales de dotación y fortalecimiento logístico, las cuales no requirieron continuidad durante el periodo evaluado. Desde el enfoque de control interno, este comportamiento evidencia una ejecución focalizada del gasto, orientada a atender requerimientos específicos sin generar compromisos presupuestales recurrentes, en coherencia con los principios de austeridad y racionalización del gasto público.

Respecto al rubro de seguros, la disminución del 87 % se explica por la ausencia de adiciones contractuales en el cuarto trimestre de 2025, a diferencia de lo ocurrido en el mismo periodo de la vigencia 2024. La Oficina de Control Interno considera que esta variación no implica un debilitamiento en la protección del patrimonio público, sino que responde a una adecuada planeación del aseguramiento, en la cual las coberturas fueron contratadas y financiadas de manera anticipada, evitando erogaciones adicionales al cierre de la vigencia.

En cuanto a los seguros de manejo, la reducción del 100 % se asocia a que este tipo de contratos fueron suscritos en una vigencia distinta a la evaluada, sin que fuera necesaria su ejecución durante el cuarto trimestre de 2025. Para Control Interno, este comportamiento es consistente con una gestión eficiente del riesgo y con una planeación adecuada, al no incurrir en gastos innecesarios cuando las coberturas requeridas ya se encontraban garantizadas.

En el rubro de Convocatoria Nacional del Servicio Civil, la reducción del 100 % se explica por la ejecución de recursos en la vigencia 2024 para la financiación del proceso de selección territorial, sin que se presentara la necesidad de nuevas erogaciones en 2025. Desde la óptica de control interno, esta disminución refleja la finalización de un proceso específico y no recurrente, lo cual contribuye al control del gasto y a la estabilidad presupuestal en la vigencia evaluada.

Finalmente, en relación con los gastos imprevistos, la reducción del 100 % responde a la inexistencia de situaciones excepcionales durante el cuarto trimestre de 2025, como las que se presentaron en la vigencia 2024 y que generaron erogaciones por actuaciones administrativas particulares.

2. Detalle rubro a rubro, del cuarto trimestre de la vigencia 2025, ejecución presupuestal personal de nómina de octubre a diciembre 31 de 2025, comparada con el mismo periodo de 2024.

Gastos de Personal de nómina Administración Central

El detalle de la información comparativa del cuarto trimestre de la vigencia 2025, frente al mismo periodo de la vigencia 2024, se presentan a continuación:



DESCRIPCION	COMPROMISOS OCT-DIC 2024	PAGOS OCT-DIC 2024	COMPROMISOS OCT-DIC 2025	PAGOS OCT-DIC 2025	% VAR COMPR	% VAR PAGO
APORTES SS CONCEJALES						
Aportes a la seguridad social en pensiones- CONCEJALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			34.441.500	34.441.500	100%	100%
Aportes a la seguridad social en salud- CONCEJALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			26.906.700	26.906.700	100%	100%
Aportes a cajas de compensación familiar- CONCEJALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			4.305.600	4.305.600	100%	100%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales- CONCEJALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			751.400	1.127.100	100%	100%
GASTOS DE PERSONAL						
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	47.934.800	47.934.800	93.605.119	93.605.119	95%	95%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	691.947	1.153.395	22.861.557	22.861.557	3204%	1882%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	405.337.400	403.717.500	449.228.200	449.228.200	11%	11%
APORTES DE CESANTÍAS LEY 50	1.390.282.163	235.532.276	1.365.929.673	44.511.986	-2%	-81%
INTERESES A LAS CESANTIAS	138.758.815	4.038.030	160.109.855	160.109.855	15%	3865%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	142.133.800	138.638.000	158.897.200	158.897.200	12%	15%
VACACIONES	245.162.278	260.168.293	188.433.279	188.433.279	-23%	-28%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-	-	89.974.797	89.974.797	100%	100%
Sueldo básico/SUPERNUMERARIOS/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			48.734.375	48.734.375	100%	100%
NOMINA SALUD						
-Bonificación por servicios prestados SECRETARIA DE SALUD/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SECRETARIA DE SALUD/Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud/	4.513.938	4.513.938	50.046.135	50.046.135	1009%	1009%
-Prima de navidad SECRETARIA DE SALUD/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SECRETARIA DE SALUD/Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud/	88.754.601	88.754.601	114.484.562	114.484.562	29%	29%
-Aportes a cajas de compensación familiar SECRETARIA DE SALUD/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SECRETARIA DE SALUD/Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud/	10.722.200	10.587.900	13.162.200	13.162.200	23%	24%




-Aportes generales al sistema de riesgos laborales SECRETARIA DE SALUD/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SECRETARIA DE SALUD/Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud/	2.123.000	2.108.100	2.462.100	2.462.100	16%	17%
-Aportes al ICBF SECRETARIA DE SALUD/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SECRETARIA DE SALUD/Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud/	8.042.100	7.941.400	9.872.800	9.872.800	23%	24%
-Aportes al SENA SECRETARIA DE SALUD/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SECRETARIA DE SALUD/Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud/	1.342.100	1.325.400	1.648.200	1.648.200	23%	24%
-Aportes a la ESAP SECRETARIA DE SALUD/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SECRETARIA DE SALUD/Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud/	1.342.100	1.325.400	1.648.200	1.648.200	23%	24%
-Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos SECRETARIA DE SALUD/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SECRETARIA DE SALUD/Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud/	2.682.400	2.648.800	3.292.500	3.292.500	23%	24%
-Vacaciones SECRETARIA DE SALUD/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SECRETARIA DE SALUD/Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud/	15.805.297	15.805.297	6.182.563	6.182.563	-61%	-61%
-Indemnización por vacaciones SECRETARIA DE SALUD/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SECRETARIA DE SALUD/Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud/	-	-	8.468.403	8.468.403	100%	100%
NOMINA OBRAS PUBLICAS						
-Sueldo básico SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /	150.603.558	150.603.558	171.166.174	171.166.174	14%	14%
-Bonificación por servicios prestados OBRAS PUBLICAS/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /	2.380.765	2.380.765	5.395.845	5.395.845	127%	127%
-Prima de navidad OBRAS PUBLICAS/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /	60.646.020	60.646.020	66.444.657	66.444.657	10%	10%



-Prima de vacaciones OBRAS PUBLICAS/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /	6.295.452	6.295.452	2.457.861	2.457.861	-61%	-61%
Intereses a la Cesantías Obras Públicas/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.159.153		8.650.624	8.650.624	6%	100%
-Aportes a cajas de compensación familiar OBRAS PUBLICAS/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /	7.218.300	7.061.800	7.444.800	7.444.800	3%	5%
-Aportes generales al sistema de riesgos laborales OBRAS PUBLICAS/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /	6.775.600	5.729.341	11.360.800	11.360.800	68%	98%
-Vacaciones OBRAS PUBLICAS/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /	9.932.835	9.932.835	3.441.005	3.441.005	-65%	-65%
-Bonificación especial de recreación OBRAS PUBLICAS/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/ADMINISTRACION CENTRAL/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /	(13.694.429)	505.571	306.444	306.444	-102%	-39%
NOMINA COMISARIAS DE FAMILIA						
- SUELDO BASICO COMISARIA DE FAMILIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/	124.026.461	124.026.461	110.563.346	110.563.346	-11%	-11%
-PRIMA DE SERVICIOS COMISARIA DE FAMILIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/	1.705.217	1.705.217			-100%	-100%
-BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS COMISARIA DE FAMILIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/	2.208.805	2.208.805	1.044.972	1.044.972	-53%	-53%
-PRIMA DE NAVIDAD COMISARIA DE FAMILIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/	53.473.429	53.473.429	46.273.666	46.273.666	-13%	-13%



-PRIMA DE VACACIONES COMISARIA DE FAMILIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/	12.955.263	12.955.263	7.496.386	7.496.386	-42%	-42%
-APORTES A LAS CESANTIAS COMISARIA DE FAMILIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/	59.227.479	8.305.125	50.171.952	50.171.952	-15%	504%
-APORTES CAJA DE COMPENSACION COMISARIA DE FAMILIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/	6.351.400	6.527.600	4.858.200	4.858.200	-24%	-26%
-Aportes generales al sistema de riesgos laborales COMISARIA DE FAMILIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/	660.400	682.400	535.800	535.800	-19%	-21%
-Aportes al ICBF COMISARIA DE FAMILIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/	4.764.400	4.896.600	3.644.200	3.644.200	-24%	-26%
-Intereses a las Cesantías COMISARIA DE FAMILIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/	7.035.321	924.637			-100%	-100%
-Vacaciones COMISARIA DE FAMILIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/	16.399.288	16.399.288	10.994.701	10.994.701	100%	100%
Indemnización por vacaciones- COMISARIA DE FAMILIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/ESTAMPILLAS	2.163.878	2.163.878			-100%	-100%
-Bonificación especial de recreación comisaría de familia/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisariás de Familia/COMISARIA DE FAMILIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/	1.615.792	1.615.792	933.283	933.283	-42%	-42%
NOMINA INSPECCION DE POLICIA						
-Prima de vacaciones INSPECCION DE POLICIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Inspecciones de Policía/INSPECCIÓN DE POLICIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos/	5.377.800	5.377.800	4.133.383	4.133.383	-23%	-23%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA				CÓDIGO: GEM-FM-022	
	FORMATO				VERSIÓN: 02	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO				FECHA: 28/FEB/2025	

-Aportes a la seguridad social en pensiones INSPECCION DE POLICIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Inspecciones de Policía/INSPECCIÓN DE POLICIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos/	21.470.000	22.141.100	19.637.800	19.637.800	-9%	-11%
-Vacaciones INSPECCION DE POLICIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Inspecciones de Policía/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos/	15.993.977	15.993.977	6.062.295	6.062.295	-62%	-62%
-Bonificación especial de recreación INSPECCION DE POLICIA/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Inspecciones de Policía/INSPECCIÓN DE POLICIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos/	1.367.894	1.367.894	515.346	515.346	-62%	-62%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Del cuadro anterior es importante resaltar y explicar los cambios más representativos en los rubros, así:

Aportes a la seguridad social en pensiones – Concejales

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se evidenció un incremento en el rubro correspondiente a los aportes a la seguridad social en pensiones de los concejales del municipio de Cajicá, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Esta variación obedece a que, a partir del mes de junio de 2025, la Administración Central asumió el 100 % del valor de dichos aportes, lo cual generó un mayor nivel de ejecución presupuestal en este concepto.

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, el aumento registrado no corresponde a un incremento discrecional del gasto, sino al cumplimiento de una obligación legal y normativa en materia de seguridad social. En este sentido, la variación observada responde a un ajuste en la forma de financiación del aporte y no a un aumento en el número de beneficiarios ni en la base de cotización.


Asimismo, se precisa que este rubro corresponde a un gasto de carácter obligatorio y no susceptible de aplicación de medidas de austeridad, por lo cual su incremento no contraviene los lineamientos de racionalización del gasto público, de lo cual se concluye que, el comportamiento del rubro durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 es coherente con el marco normativo vigente.

Bonificación por servicios prestados

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se evidenció un incremento del 95 % en el rubro correspondiente a la bonificación por servicios prestados, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Este aumento obedece al cumplimiento del requisito de antigüedad legal por parte de los servidores públicos, condición necesaria para el reconocimiento y pago de esta bonificación durante la vigencia 2025.

Según el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se establece que la variación presentada no corresponde a un incremento discrecional del gasto, sino a la aplicación de una obligación legal derivada del cumplimiento del tiempo de servicio exigido por la normatividad vigente. En este sentido,

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

el comportamiento del rubro responde a un factor objetivo y previsible, asociado a la permanencia del personal y a la evolución natural de la planta de personal.

De igual forma se deduce que la bonificación por servicios prestados constituye un derecho laboral de carácter obligatorio, por lo cual no es susceptible de medidas de austeridad. Su reconocimiento oportuno contribuye a la legalidad de la gestión administrativa, a la motivación del talento humano y a la mitigación de riesgos laborales y jurídicos para la entidad, es decir que el incremento se encuentra debidamente justificado.

Viáticos de los funcionarios en Comisión

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se evidenció un incremento del 1.882 % en el rubro de viáticos de los funcionarios en comisión, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Esta variación obedece principalmente a que, durante el cuarto trimestre de 2025, se expedieron 52 resoluciones de viáticos, mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2024 únicamente se registró una (1) resolución por este concepto.

Visto lo anterior, desde la Oficina de Control Interno, se determina que el incremento porcentual responde a un aumento significativo en el número de comisiones de servicio autorizadas durante la vigencia 2025, asociadas al desarrollo de actividades misionales, capacitaciones, gestiones interinstitucionales y cumplimiento de funciones propias de la Administración Municipal, es decir que, la variación se explica por un mayor nivel de ejecución operativa y no por un incremento en los valores unitarios de los viáticos.

Sin embargo, desde la perspectiva de austeridad en el gasto, se considera pertinente reforzar los mecanismos de planeación y priorización de las comisiones de servicio, garantizando que la autorización de viáticos se encuentre debidamente justificada, cuente con disponibilidad presupuestal y responda estrictamente a necesidades institucionales.


Intereses a las Cesantías

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, se evidenció un incremento del 3.865 % en el rubro de intereses a las cesantías. Este comportamiento obedece principalmente al retiro de varios funcionarios y directivos durante la vigencia 2025, situación que generó la liquidación y pago de las cesantías definitivas, junto con los intereses correspondientes.

La Oficina de Control Interno, establece que el aumento registrado no responde a un incremento estructural del gasto ni a modificaciones en las condiciones legales de reconocimiento de este derecho laboral, sino a un hecho administrativo puntual y no recurrente, asociado a movimientos de personal y culminación de vínculos laborales.

En el marco del informe de austeridad en el gasto, se considera que este incremento es justificado y obligatorio, dado que corresponde al cumplimiento de disposiciones legales en materia laboral y no es susceptible de medidas de contención discrecional.

Bonificación por servicios prestados SECRETARÍA DE SALUD.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, se evidenció un incremento del 1.009 % en el rubro de bonificación por servicios prestados correspondiente a la Secretaría de Salud de Cajicá. Este comportamiento se explica principalmente porque, durante la vigencia 2025, varios servidores cumplieron el requisito de antigüedad legal exigido para el reconocimiento y pago de esta bonificación.

Desde el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se establece que el aumento registrado no obedece a un incremento discrecional del gasto, sino al cumplimiento de una obligación legal derivada del tiempo de servicio efectivamente laborado por los funcionarios, lo cual activa el derecho al reconocimiento de esta prestación social.

Bonificación por servicios prestados OBRAS PÚBLICAS

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, se evidenció un incremento del 127 % en el rubro de bonificación por servicios prestados correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas. Este aumento obedece a que, durante la vigencia 2025, se dio cumplimiento a los requisitos legales establecidos para el reconocimiento y pago de esta bonificación a los servidores que alcanzaron la antigüedad exigida.

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, el incremento registrado no constituye un aumento injustificado del gasto, sino que responde al cumplimiento de una obligación legal derivada de la relación laboral y del tiempo de servicio efectivamente prestado. En este sentido, el comportamiento del rubro se encuentra debidamente sustentado y alineado con la normatividad vigente.

Aportes a las cesantías Comisaría de Familia


Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, se evidenció un incremento del 504 % en el rubro de aportes a las cesantías correspondiente a los funcionarios de la Comisaría de Familia. Este aumento obedece principalmente a los aportes a cesantías efectuados durante la vigencia 2025, derivados de las obligaciones laborales asociadas a la administración del talento humano.

Desde el análisis de la Oficina de Control Interno, este comportamiento no corresponde a un aumento estructural del gasto, sino a un efecto puntual relacionado con el cumplimiento de obligaciones legales propias de los procesos laborales. En este sentido, la variación registrada responde a una situación administrativa específica y prevista en la normatividad laboral vigente, sin afectar los lineamientos de austeridad en el gasto.

Disminuciones más representativas

Aportes de cesantías Ley 50

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, se evidenció una disminución del 81 % en el rubro de aportes a cesantías – Ley 50. Esta variación obedece principalmente a que en la vigencia 2024 se realizaron liquidaciones de personal, lo que generó un mayor nivel de erogaciones por este concepto en dicho periodo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 24/FEB/2025

Lo anterior implica que la reducción registrada en 2025 no corresponde a una desmejora en el cumplimiento de las obligaciones laborales, sino a la normalización del gasto tras un evento ocurrido en la vigencia anterior. En este sentido, el comportamiento del rubro refleja una ejecución acorde con la dinámica administrativa y contribuye al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto.

Vacaciones SECRETARÍA DE SALUD

En el rubro de vacaciones de la Secretaría de Salud se evidenció una disminución del 61 % durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, lo cual obedece principalmente a las liquidaciones de personal realizadas en la vigencia 2024, las cuales generaron mayores pagos por este concepto en dicho periodo.

La Oficina de Control Interno deduce que, este comportamiento no representa una reducción en el reconocimiento de derechos laborales, sino la ausencia de un evento extraordinario que impactó la ejecución del rubro en la vigencia anterior. En consecuencia, la variación observada responde a la normalización del gasto y es coherente con una adecuada gestión del recurso humano.

Prima de vacaciones OBRAS PÚBLICAS

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, se evidenció una disminución del 61 % en el rubro de prima de vacaciones correspondiente a los funcionarios de Obras Públicas. Esta variación obedece principalmente a las liquidaciones de personal realizadas durante la vigencia 2024, las cuales generaron una mayor ejecución presupuestal por este concepto en dicho periodo, por lo cual esta disminución no corresponde a una restricción en el reconocimiento de derechos laborales, sino a la ausencia de pagos extraordinarios asociados a procesos de liquidación en la vigencia 2025.


Prima de vacaciones Comisaría de Familia

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, el rubro de vacaciones de la Comisaría de Familia presentó una disminución del 100 %. Esta variación obedece a que en la vigencia 2024 se realizaron liquidaciones de funcionarios, lo que generó erogaciones por este concepto en dicho periodo, situación que no se presentó durante el cuarto trimestre de 2025, es decir que esta disminución no corresponde a la supresión de derechos laborales, sino a un comportamiento propio del ciclo administrativo del talento humano.

Vacaciones y bonificación especial de recreación Inspección de Policía

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, los rubros de vacaciones y bonificación especial de recreación de la Inspección de Policía presentaron una disminución del 62 % en cada uno. Esta variación se explica principalmente por las liquidaciones de personal efectuadas en la vigencia 2024, las cuales generaron pagos concentrados en ese periodo, esta disminución corresponde a una situación puntual derivada de obligaciones laborales ya atendidas en la anterior vigencia y no a una reducción de personal.

Análisis desde la Oficina de Control Interno de los Gastos de personal de nómina – Administración Central del cuarto trimestre 2025 vs. cuarto trimestre 2024

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Desde la Oficina de Control Interno y con base en la información comparativa del cuarto trimestre de la vigencia 2025 frente al mismo periodo de 2024, se evidencia que las variaciones presentadas en los gastos de personal de la Administración Central responden, en su mayoría, a factores legales, administrativos y no recurrentes, propios de la gestión del talento humano y no a incrementos discrecionales del gasto.

Los incrementos registrados en rubros como aportes a la seguridad social en pensiones de concejales, bonificaciones por servicios prestados, viáticos, intereses a las cesantías y aportes a cesantías en dependencias específicas, obedecen principalmente a:

- Cambios en la forma de financiación de obligaciones legales (asunción del 100 % de aportes a pensión).
- Cumplimiento de requisitos de antigüedad que activan derechos laborales.
- Mayor ejecución operativa asociada a comisiones de servicio.
- Retiros y liquidaciones de personal ocurridos durante la vigencia 2025.

Estos comportamientos corresponden a obligaciones laborales de carácter obligatorio, previstas en la normatividad vigente y, por tanto, no susceptibles de medidas de austeridad, sin que se evidencie aumento en plantas de personal, beneficios extralegales o ampliación de bases de reconocimiento.


Por su parte, las disminuciones más representativas en rubros como aportes a cesantías Ley 50, vacaciones, primas de vacaciones y bonificación especial de recreación, se explican por la ausencia de liquidaciones de personal en 2025, las cuales sí impactaron significativamente la ejecución presupuestal durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024. En consecuencia, estas reducciones reflejan una normalización del gasto, sin afectar el reconocimiento de derechos laborales.

RECOMENDACIONES

Del análisis antes descrito se destacan los siguientes aspectos:

No.	DESCRIPCION DE LA RECOMENDACIÓN	EVIDENCIA
1	La Oficina de Control Interno, tras la elaboración del informe sobre Austeridad en el Gasto Público, recomienda a todas las Secretarías que implementen y mantengan un sistema de monitoreo, medición y seguimiento de los indicadores y rubros de gasto público administrados por la Alcaldía.	Información allegada por las áreas correspondientes.
2	Continuar fortaleciendo la planeación del talento humano, incorporando análisis periódicos de proyección de costos laborales, con el fin de anticipar impactos presupuestales asociados a bonificaciones, cesantías, vacaciones y demás prestaciones sociales.	Información allegada por las áreas correspondientes.
3	Mantener un seguimiento permanente a los rubros de gastos de personal que presentan variaciones significativas, documentando de manera clara y oportuna las causas administrativas y normativas que las originan, para facilitar el análisis comparativo y la toma de decisiones	Información allegada por las áreas correspondientes.
4	Reforzar los mecanismos de control y justificación de gastos asociados a viáticos y comisiones de servicio,	Información allegada por las áreas correspondientes.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

	priorizando aquellos estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales, en concordancia con los lineamientos de austeridad en el gasto.	
5	Continuar garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales y de seguridad social, mitigando riesgos jurídicos y financieros para la Administración y asegurando que los incrementos en estos rubros respondan exclusivamente a disposiciones legales vigentes.	Información allegada por las áreas correspondientes.
6	Consolidar y fortalecer la cultura institucional de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos, promoviendo prácticas de autocontrol que contribuyan a la sostenibilidad fiscal y al adecuado manejo del presupuesto municipal.	Información allegada por las áreas correspondientes.
7	Se recomienda fortalecer las acciones de control y sensibilización orientadas al uso eficiente de los recursos institucionales, en especial en lo relacionado con el consumo de energía y papel. Para ello, es necesario reforzar las campañas de ahorro, implementar controles efectivos que eviten el uso innecesario de energía durante periodos de inactividad laboral y promover prácticas que reduzcan el consumo de papel, con el fin de optimizar los recursos públicos y consolidar una cultura de austeridad en la Administración Municipal.	Información allegada por las áreas correspondientes.
8	Se recomienda a la Administración Municipal fortalecer y promover la cultura del autocontrol entre funcionarios y contratistas, incentivando la responsabilidad individual en la evaluación y regulación de sus actuaciones, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos institucionales, y contribuir a la eficiencia, transparencia y austeridad en el manejo del gasto público.	Información allegada por las áreas correspondientes.
9	Se recomienda a la Administración Municipal identificar y priorizar áreas susceptibles de optimización del gasto, garantizando que la asignación y ejecución de los recursos se encuentren alineadas con las metas de austeridad definidas por la entidad, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 374 del 25 de septiembre de 2024, fortaleciendo así la eficiencia y sostenibilidad del gasto público.	Información allegada por las áreas correspondientes

CONCLUSIONES

- Del análisis efectuado se concluye que la Administración Municipal ha orientado la ejecución del gasto conforme a los lineamientos de austeridad vigentes. No obstante, resulta necesario fortalecer de manera permanente la identificación y priorización de oportunidades de optimización del gasto, garantizando la alineación entre la asignación y ejecución de los recursos y las metas de austeridad establecidas en la Resolución No. 374 del 25 de septiembre de 2024, con el fin de consolidar una gestión financiera más eficiente,


EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

responsable y sostenible, orientada al uso racional de los recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

- La reducción del 24,26 % en el consumo de los servicios de telefonía celular durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 evidencia un avance significativo en la aplicación de medidas de austeridad, como resultado de una gestión más eficiente de los planes contratados, la optimización de costos y el aprovechamiento de descuentos disponibles, lo cual contribuye al uso racional de los recursos públicos y al fortalecimiento de una cultura institucional orientada al control del gasto.
- La Oficina de Control Interno determina que la ejecución del gasto registrada durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se encuentra debidamente justificada, sustentada en necesidades operativas reales, obligaciones legales y procesos propios de la dinámica institucional, sin que se evidencien incumplimientos a los principios de austeridad, eficiencia, economía y racionalidad del gasto público. No obstante, se recomienda a las dependencias responsables continuar fortaleciendo los ejercicios de planeación, control del gasto y seguimiento permanente, con el fin de prevenir incrementos no programados en vigencias futuras.
- El comportamiento de los gastos de personal durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, obedece principalmente al cumplimiento de obligaciones legales y laborales, tales como aportes a la seguridad social, bonificaciones por servicios prestados, intereses a las cesantías y procesos de liquidación de personal, sin que se evidencien incrementos discrecionales o injustificados del gasto.
- Los incrementos registrados en determinados rubros corresponden a hechos administrativos puntuales, previsibles y no recurrentes, derivados del cumplimiento de requisitos de antigüedad, ajustes en la forma de financiación de aportes obligatorios y movimientos de personal, los cuales no configuran un crecimiento estructural del gasto de nómina.
- Las disminuciones más representativas se explican por la ausencia, en la vigencia 2025, de eventos extraordinarios presentados en 2024, como liquidaciones de personal, lo que refleja una normalización del gasto y una adecuada planeación del recurso humano.
- En términos generales, la ejecución del gasto de personal de la Administración Central se encuentra alineada con los principios de austeridad, eficiencia y legalidad, sin afectar el reconocimiento de los derechos laborales ni la adecuada prestación de los servicios institucionales.
- El comportamiento de los gastos de personal es coherente con la dinámica administrativa y laboral de la Administración, sin evidenciar incrementos injustificados ni contrarios a los principios de racionalización del gasto público.
- Las variaciones observadas se encuentran debidamente sustentadas, justificadas y alineadas con el marco normativo vigente, lo que permite concluir que la gestión del gasto se ha realizado dentro de parámetros de control y responsabilidad fiscal.
- No obstante, lo anterior, se considera pertinente continuar fortaleciendo la planeación del talento humano, el seguimiento a las comisiones de servicio y el análisis prospectivo de las

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

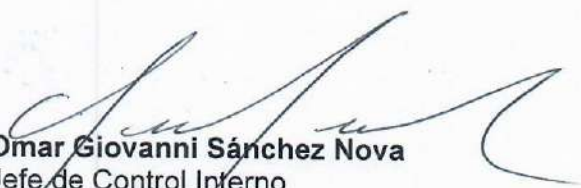
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GE M-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

obligaciones laborales, con el propósito de anticipar impactos financieros y optimizar la gestión del gasto en vigencias futuras.

- Finalmente, es importante señalar que, dadas las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden presentarse errores o irregularidades que no sean detectados durante los procesos de auditoría. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y bajo el enfoque de las tres líneas de defensa, corresponde a los líderes de proceso, como primera línea de defensa, establecer y mantener controles adecuados, prevenir posibles irregularidades y garantizar la integridad, eficiencia y transparencia de los procesos institucionales.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Firma Auditores:


Omar Giovanni Sánchez Nova
Jefe de Control Interno
Auditor Líder


Gladys Mancera González
Equipo auditor

Proyectó: Gladys Mancera González – Profesional Universitaria
Revisó y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova - Jefe Oficina de Control Interno